

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA

Segurtasun Sailburuordetza
Joko eta Ikuskizunen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Juego y Espectáculos

DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

MEMORIA 2012 Área de Espectáculos y Actividades Recreativas

INDICE

	Pág.
1. Índice de gráficos	3
2. Competencias en materia de espectáculos de la Dirección de Juego y Espectáculos	4
3. Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos	5
4. Organigrama funcional	6
• Distribución funcional de los servicios.	6
- Servicios Centrales (Lakua)	
- Servicios Territoriales	
- Servicio de Inspección	
• Recursos y Servicios técnicos	7
5. Datos estadísticos al 31-12-2012	8
• Locales de espectáculos y actividades recreativas cuyo control corresponde al Gobierno Vasco (aforo >700 personas, plazas de toros y locales de juego)	8
• Espectáculos y actividades autorizados por la Dirección de Juego y Espectáculos .	8
• Expedientes sancionadores y recursos tramitados en materia de espectáculos	9
• Actividad inspectora de la Dirección de Juego y Espectáculos	14
• Actividad Taurina	15
- Comparativa Espectáculos Taurinos Generales 2011-2012	
6. Ingresos por Tasas Administrativas en Espectáculos.	16

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Espectáculos y actividades recreativas autorizados (por tipo)
Gráfico 2	Expedientes sancionadores por hechos constitutivos de infracción
Gráfico 3	Expedientes sancionadores (por gravedad de la infracción)
Gráfico 4	Expedientes sancionadores (por TH)
Gráfico 5	Sanciones (por hechos constitutivos de las mismas)
Gráfico 6	Actividad inspectora de la Dirección
Gráfico 7	Actividad taurina
Gráfico 8	Ingresos del año 2012 (por TH)
Gráfico 9	Comparativa de ingresos 2011-2012

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN

El Decreto 194/2013, de 9 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

De conformidad con el artículo 15 del citado Decreto, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos, en materia de espectáculos, el ejercicio de las siguientes facultades y funciones:

- *Elaborar las políticas públicas relativas a los juegos de azar y a los espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- *Ejercer todas aquellas facultades que en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas estén asignadas al Departamento de Seguridad, a excepción de aquellas que estén reservadas a otros órganos.*
- *Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.*
- *Controlar, inspeccionar y ejercer la potestad sancionadora en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas, imponiendo las sanciones previstas en el artículo 32.1 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Juego del País Vasco, en el artículo 38.3.b) de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y las demás que le vengan atribuidas por la legislación vigente.*
Así mismo, le corresponde instruir los expedientes relativos al régimen sancionador previsto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, imponiendo las sanciones correspondientes a infracciones leves y graves.
Los referidos expedientes sancionadores serán instruidos por el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Las Oficinas Territoriales dependientes de la Dirección de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas de su titular, las siguientes facultades y competencias:

- *Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a aquéllas con un aforo superior a 10.000 personas y los espectáculos taurinos generales.*
- *Gestión y actualización de la documentación y bases de datos de los locales de pública concurrencia cuyo control este atribuido a la Dirección de Juego y Espectáculos.*
- *Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.*

El ejercicio de las funciones de inspección y control están atribuidas a la Unidad de Juego y Espectáculos que depende funcionalmente de la Dirección de Juego y Espectáculos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

ÓRGANOS EN QUE PARTICIPA

- Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Comisión Vasca Asesora de Asuntos Taurinos.
- Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos (Estado y Comunidades Autónomas).

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS CENTRALES (LAKUA)

FINALIDAD: planificación y coordinación de las actividades de espectáculos.

FUNCIONES:

- Planificación, coordinación y control general de los Servicios.
- Control y seguimiento de las aplicaciones informáticas y bases de datos de la Dirección.
- Coordinación y seguimiento de las autorizaciones.
- Estandarización documental y de procedimientos.
- Planificación y coordinación general de la inspección.
- Asesoramiento jurídico.
- Desarrollo normativo.
- Seguimiento del Consejo Vasco de Espectáculos, Comisión y Asesora Vasca de Asuntos Taurinos.
- Memorias, estadísticas e informes generales.
- Tramitación de expedientes sancionadores.

SERVICIOS TERRITORIALES.

FINALIDAD: tramitación y atención directa al ciudadano.

Los Servicios Territoriales de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- a) Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a espectáculos taurinos generales, aquellas que impliquen un aforo superior a 10.000 personas y, aquellas otras que por sus características específicas fueran avocadas por el titular de la Dirección.
- b) Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.

OTRAS FUNCIONES:

- Recepción de documentación para su posterior tramitación.
- Atención y asesoramiento al ciudadano.
- Mantenimiento y supervisión de las bases de datos.
- Aplicación de la normativa.
- Memorias, estadísticas e informes de cada Servicio Territorial.

SERVICIO DE INSPECCIÓN (Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza)

FINALIDAD: vigilancia, inspección y control de las actividades de juego y espectáculos.

FUNCIONES:

De acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección de Juego y Espectáculos y en base a la normativa vigente:

- Vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Juego y Espectáculos.
- Control e inspección de los espectáculos y medidas de seguridad de locales de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Proceder al precinto, comiso, clausura o suspensión de materiales, locales o espectáculos.
- Levantar las actas que se deriven del cumplimiento de sus funciones y elevarlas al órgano correspondiente de la Dirección de Juego y Espectáculos.

RECURSOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Dirección de Juego y Espectáculos dispone de recursos tecnológicos específicos para hacer frente a la gestión, inspección y control de áreas complejas y de gran dinamismo, como es la de espectáculos. Entre ellos están:

- Proceso y control de las autorizaciones mediante sistema informático integrado de gestión e imagen, que sirve de soporte básico para la tramitación ordinaria de los asuntos de la Dirección.
- Aplicación informática de inspección (JOIKU).
- Aplicación informática de sanciones (JOIKU).
- Diverso material para inspección y control.

DATOS ESTADÍSTICOS AL 31-12-2012

LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CUYO CONTROL CORRESPONDE AL GOBIERNO VASCO (AFORO > 700 PERSONAS, PLAZAS DE TOROS Y LOCALES DE JUEGO)

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Salas de fiestas, discotecas	2	7	3	12
Cines, teatros	5	12	9	26
Campos de fútbol	9	35	11	55
Frontones	1	11	11	23
Complejos deportivos	3	18	5	26
Polideportivos	12	18	28	58
Otras instalaciones deportivas	----	9	2	11
Museos	2	3	1	6
Salas de exposiciones	2	----	1	3
Locales varios	1	4	4	9
TOTAL > 700	37	117	75	229
Locales de juego	31	117	67	215
Plazas de toros permanentes	1	6	3	10
TOTAL LOCALES	69	240	145	454

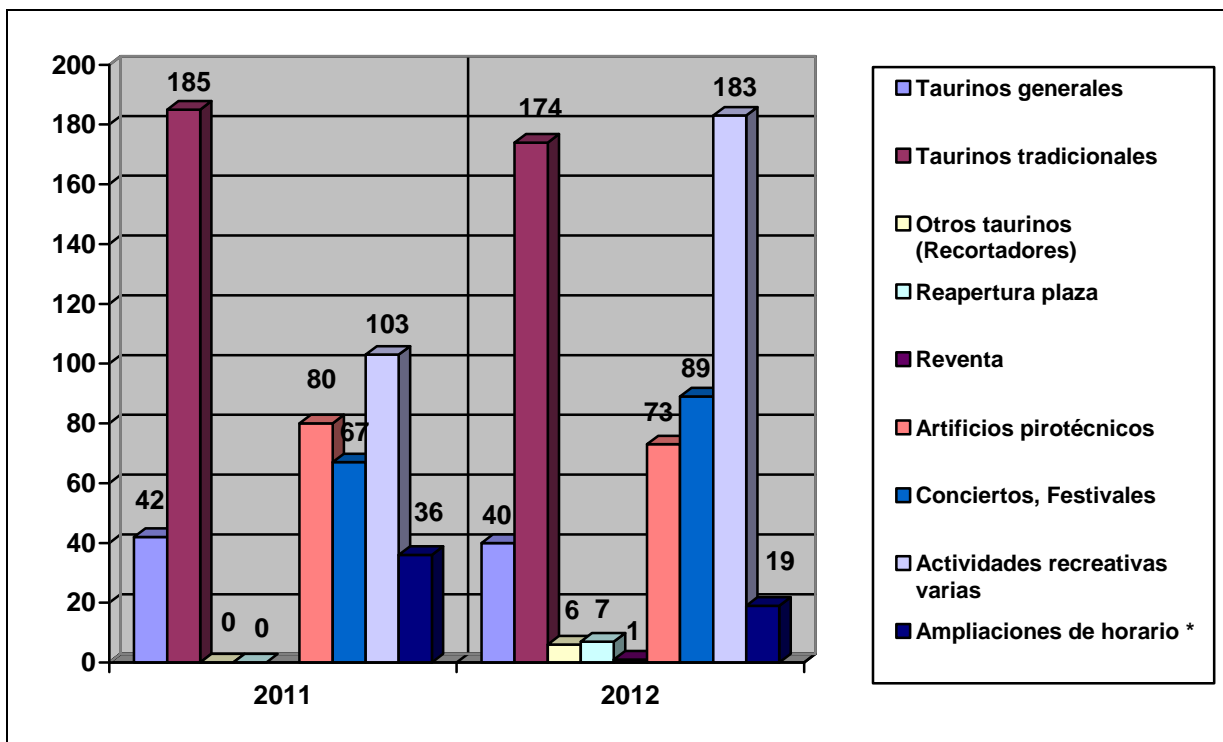
ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES AUTORIZADOS POR LA D.J.E.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	2011	2012
Taurinos generales	9	17	14	42	40
Taurinos tradicionales	49	23	102	185	174
Otros taurinos (Recortadores)	3	1	2	0	6
Reapertura plaza	1	4	2	0	7
Reventa	0	1	0		1
Artificios pirotécnicos	6	37	30	80	73
Conciertos, Festivales	9	56	24	67	89
Actividades recreativas varias	34	126	23	103	183
Ampliaciones de horario *	2	3	14	36	19
TOTAL	113	268	211	513	592

Aunque el número de espectáculos es similar en 2011 y 2012, se observa una leve disminución de los espectáculos taurinos, tanto los generales como los tradicionales. En contraposición, la celebración del resto de espectáculos ha aumentado. Llama la atención el importante número de espectáculos taurinos tradicionales celebrados en Gipuzkoa. Ello es debido a la importante tradición de este tipo de espectáculos en este T.H.

También es destacable la disminución de las ampliaciones de horario tramitadas. La causa puede estar en la modificación normativa efectuada en marzo (Decreto 36/2012) que ha ampliado el marco horario y ha dotado de mayores competencias a los ayuntamientos.

Gráfico 1. Espectáculos y actividades recreativas autorizados (por tipo)



EXPEDIENTES SANCIONADORES Y RECURSOS TRAMITADOS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS

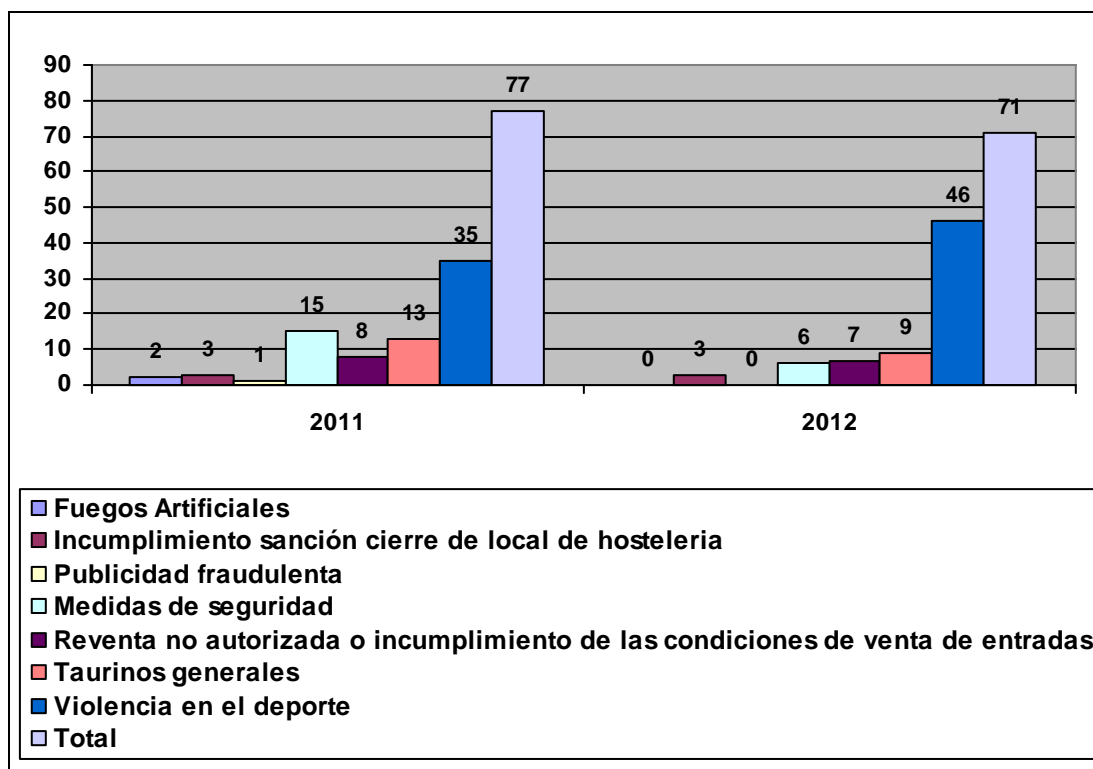
En el área de espectáculos públicos y actividades recreativas se han tramitado un total de 71 expedientes sancionadores.

Se desglosan en las tablas siguientes los expedientes atendiendo a la naturaleza de los hechos, la gravedad de la infracción y al Territorio Histórico donde se cometieron.

TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL ÁREA DE ESPECTÁCULOS	71
EXPEDIENTES INICIADOS 2012	56
Resueltos en 2012	33
Pendientes de resolución en 2012	23
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011 Y RESUELTOS EN 2012	15

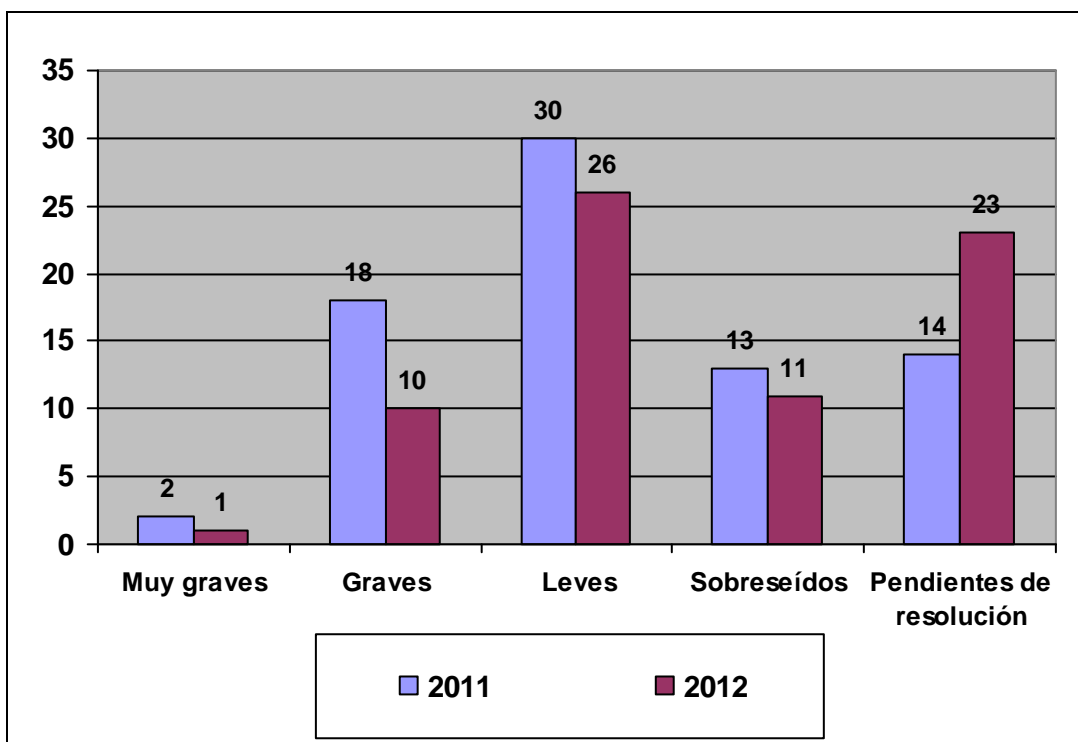
	2011	2012
TOTAL DE EXPEDIENTES POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	77	71
FUEGOS ARTIFICIALES	2	0
INCUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DE CIERRE DE LOCAL DE HOSTELERÍA	3	3
PUBLICIDAD FRAUDULENTA	1	0
MEDIDAS DE SEGURIDAD	15	6
Irregularidades en vías de evacuación	9	3
Excesos de aforo/ocupación pasillos por público	3	0
Otras deficiencias en materia de seguridad	3	2
No presentación de certificado	0	1
REVENTA NO AUTORIZADA O INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VENTA DE ENTRADAS	8	7
TAURINOS GENERALES	13	9
Acudir tarde a la plaza	5	3
Rueda de peones	4	2
Descabellar sin haber clavado previamente el estoque	1	1
Tapar salida de la res	1	1
Falta de respeto espectadores	0	1
Utilizar rejones de medida superior a la permitida	2	0
Incumplimiento de plazo desembarque de reses	0	1
VIOLENCIA EN EL DEPORTE	35	46
Organizador	9	4
Conducta en recinto deportivo	14	26
Conducta en aledaños	12	16

Gráfico 2. Expedientes sancionadores por hechos constitutivos de infracción



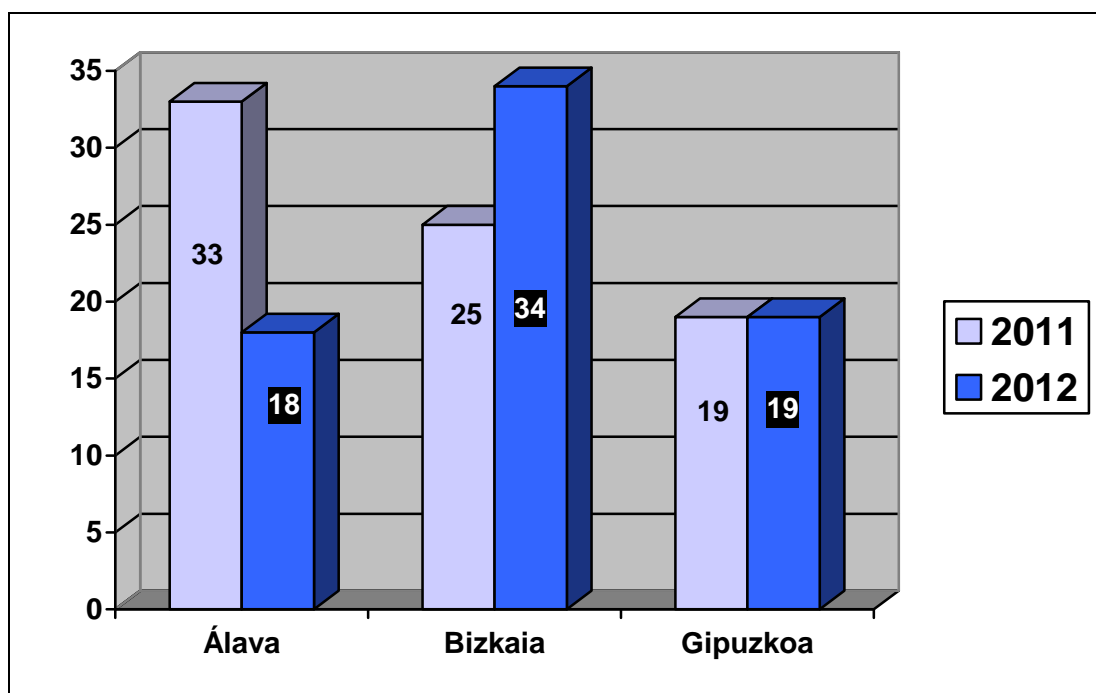
	2011	2012
TOTAL DE EXPEDIENTES POR TIPO DE INFRACCIÓN	77	71
Muy graves	2	1
Graves	18	10
Leves	30	26
Sobreseídos	13	11
Pendientes de resolución	14	23

Gráfico 3. Expedientes sancionadores (por gravedad de infracción)



	2011	2012
TOTAL EXPEDIENTES POR TERRITORIO DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN	77	71
Álava	33	18
Bizkaia	25	34
Gipuzkoa	19	19

Gráfico 4. Expedientes sancionadores (por TH)



REQUERIMIENTOS Y APERCIBIMIENTOS

Con el fin de evitar la apertura de expedientes sancionadores se efectúan apercibimientos y requerimientos previos de subsanación, que en muchas ocasiones sirven para subsanar o cumplimentar lo solicitado, evitando así la apertura de expediente sancionador.

	2011	2012
Requerimientos	26	4
Apercibimientos	29	26

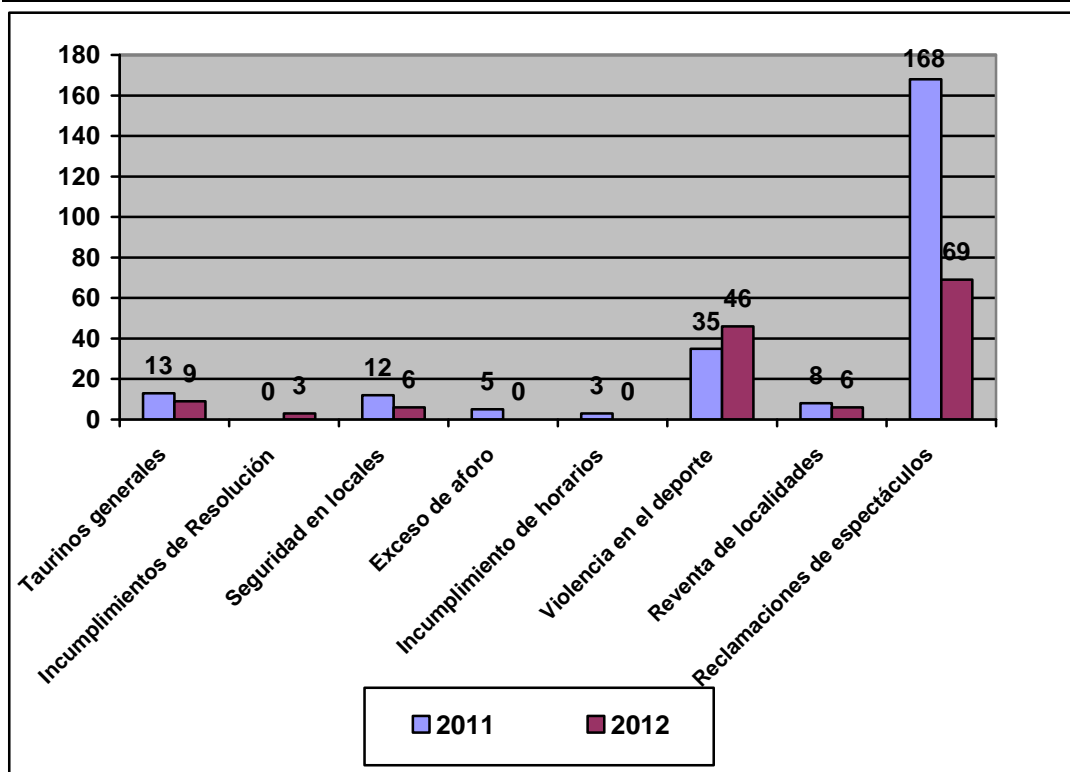
RECLAMACIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	2011	2012
Derecho de admisión	6	2
Fraude elementos constitutivos de espectáculo.	120*	1
Incomodidad manifiesta	10	6
Irregularidades en la venta de entradas	17	20

Normas de desarrollo del espectáculo	8	14
Problemas con las localidades adquiridas	7	26
TOTAL	168	69

(*) Pertencen a una misma actividad.

DATOS GENERALES SANCIONES	2011	2012
Taurinos generales	13	9
Incumplimientos de Resolución	0	3
Seguridad en locales	12	6
Exceso de aforo	5	0
Incumplimiento de horarios	3	0
Violencia en el deporte	35	46
Reventa de localidades	8	6
Reclamaciones de espectáculos	168	69
TOTAL	244	139

Gráfico 5. Sanciones (por hechos constitutivo de las mismas)



En cuanto a la materia de expedientes sancionadores, los datos más significativos son la disminución de las reclamaciones de espectáculos (de 168 a 69), y de los expedientes de materia de seguridad en locales (de 12 a 6). Sin embargo, ha habido un aumento de los expedientes en materia de violencia en el deporte.

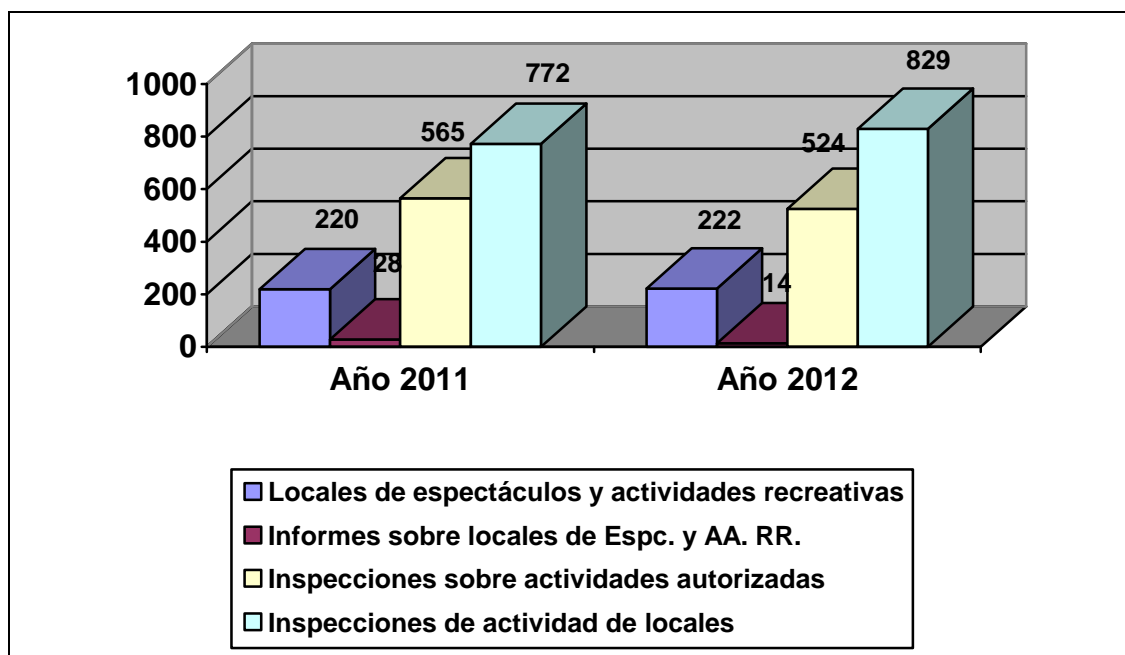
ACTIVIDAD INSPECTORA DE LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

INSPECCIONES REALIZADAS

ACTIVIDAD EN EL AREA ESPECTÁCULOS	2011	2012
Locales de espectáculos y actividades recreativas	220	222
Informes sobre locales de espec. y aa. rr.	28	14
Sobre actividades autorizadas.	565	524
Inspecciones de actividad de locales.	772	829

*Actividades contempladas en la licencia del local

Gráfico 6. Actividad inspectora de la Dirección



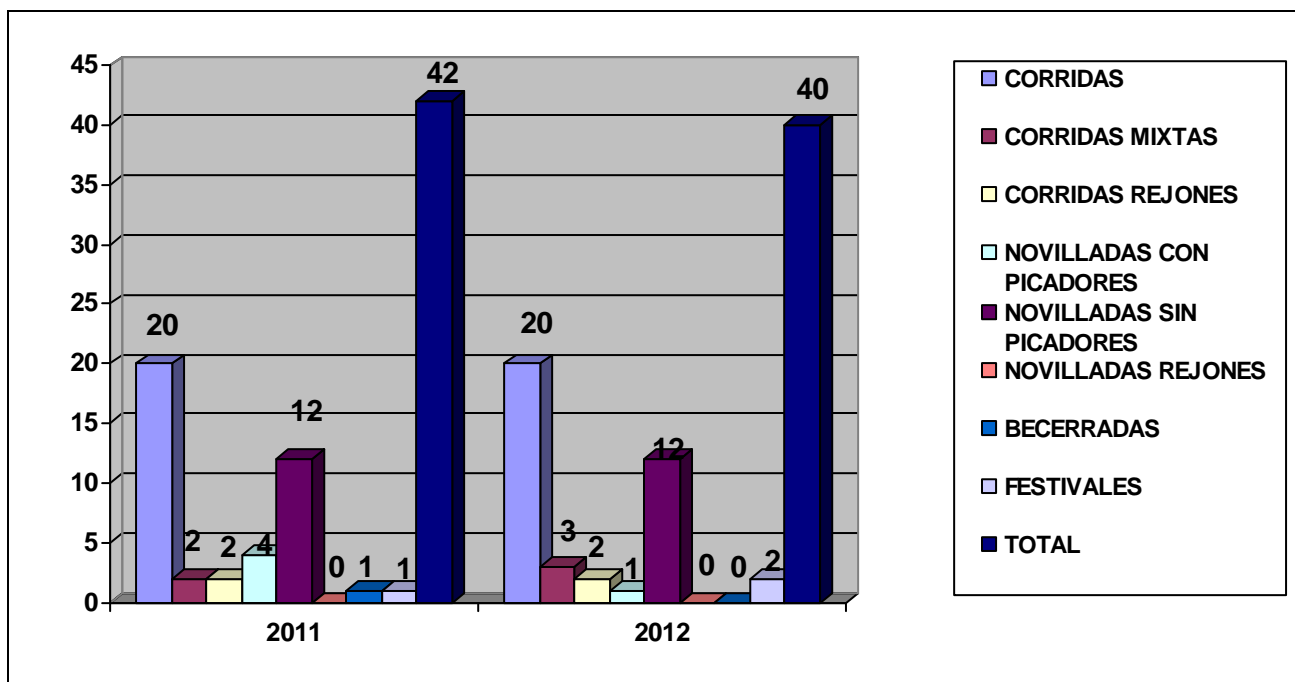
ACTIVIDAD TAURINA

COMPARATIVA TAURINOS GENERALES 2011 - 2012

	2011	2012
CORRIDAS	20	20
CORRIDAS MIXTAS	2	3
CORRIDAS REJONES	2	2
NOVILLADAS CON PICADORES	4	1
NOVILLADAS SIN PICADORES	12	12
NOVILLADAS REJONES	0	0
BECERRADAS	1	0
FESTIVALES	1	2
TOTAL	42	40

Prácticamente el descenso de las corridas de toros se corresponde con el aumento de las novilladas.

Gráfico 7. Actividad taurina



	Araba	Bizk.	Gipuzk.	2011	2012
* Taurinos tradicionales	49	23	102	185	174

INGRESOS POR TASAS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS

Al igual que en 2012, éste también se han incluido los datos referidos a ingresos generados por la Dirección de Juego y Espectáculos referidos a la recaudación por tasas administrativas. Del estudio de los datos se colige que el mayor ingreso en los tres Territorios Históricos lo generan los espectáculos taurinos, específicamente los taurinos generales.

TASAS DE ESPECTACULOS				
ARABA				
CONCEPTO	Nº TOTAL TASAS		IMPORTE TOTAL DE LAS TASAS	
	2011	2012	2011	2012
Autorización de espectáculos y actividades recreativas	18	3	895,06 €	96,00 €
Espectáculos taurinos generales	0	1	0	1366,85 €
Espectáculos taurinos tradicionales	1	3	49,78 €	410,16 €
Ampliaciones de horarios: Para supuestos y fechas concretas	1	1	66,36 €	66,36 €
Ampliaciones de horarios: Por periodos superiores a 3 meses	0	0	0	0
Reventa de localidades	0	0	0	0
Diligencia Libros. Por cada 100 hojas o fracción	0	2	0	34,18 €
TOTALES	20	10	1.011,20 €	1.973,55 €
BIZKAIA				
CONCEPTO	Nº TOTAL TASAS		IMPORTE TOTAL DE LAS TASAS	
	2011	2012	2011	2012
Autorización de espectáculos y actividades recreativas	22	14	1.094,18 €	820,32 €
Espectáculos taurinos generales	16	5	4246,56 €	3827,18 €
Espectáculos taurinos tradicionales	3	4	149,34 €	205,08 €
Ampliaciones de horarios: Para supuestos y fechas concretas	3	0	197,78 €	0
Ampliaciones de horarios: Por periodos superiores a 3 meses	8	0	1323,95 €	0
Reventa de localidades	1	1	66,36 €	66,36 €
Diligencia Libros. Por cada 100 hojas o fracción	0	2	0	34,18
TOTALES	53	26	7.078,17 €	4.953,12 €
GIPUZKOA				
CONCEPTO	Nº TOTAL TASAS		IMPORTE TOTAL DE LAS TASAS	
	2011	2012	2011	2012
Autorización de espectáculos y actividades recreativas	33	20	1.639,80 €	1.384,29 €
Espectáculos taurinos generales	9	2	2.388,69 €	2.460,33 €
Espectáculos taurinos tradicionales	4	2	199,12 €	102,54 €
Ampliaciones de horarios: Para supuestos y fechas concretas	1	0	66,36 €	0
Ampliaciones de horarios: Por periodos superiores a 3 meses	16	5	2.647,90 €	894,00 €
Reventa de localidades	0	0	0	0
Diligencia Libros. Por cada 100 hojas o fracción	2	2	33,18 €	34,18 €
TOTALES	65	31	6.975,05 €	4.875,34 €

TOTAL LOS TRES TERRITORIOS	138	77	15.064,42 €	11.802,01
----------------------------	-----	----	-------------	-----------

Gráfico 8. Ingresos del año 2012 (por TH)

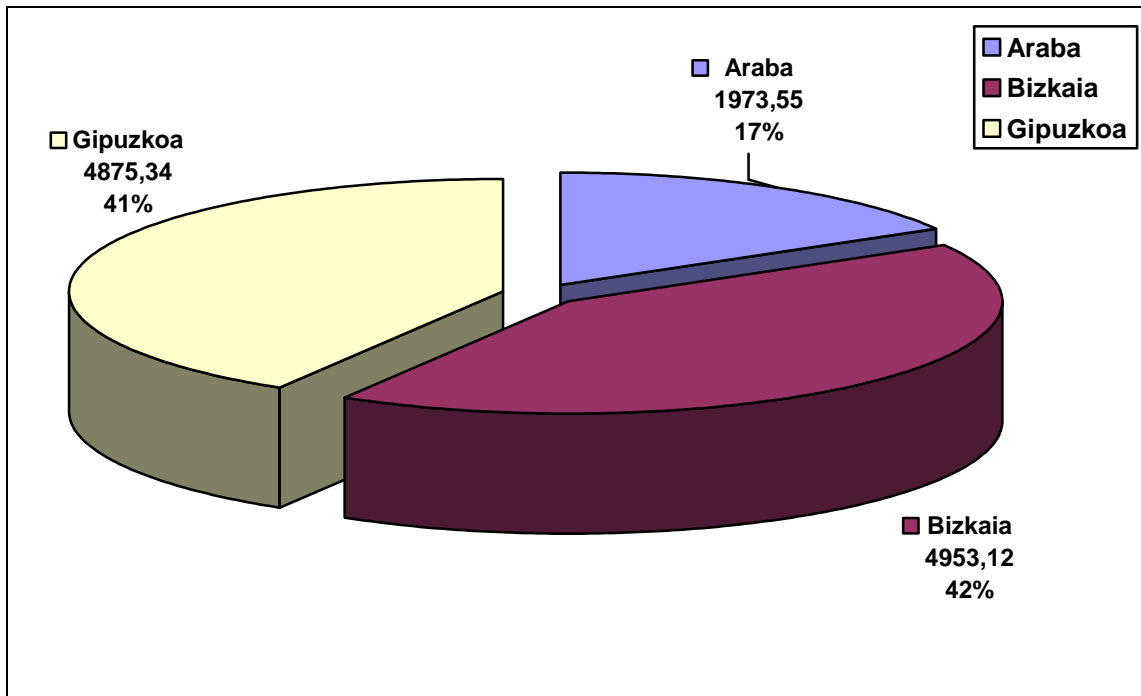


Gráfico 9. Comparativa de ingresos 2011-2012

